

**REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CURACAUTIN
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS**



**MAT.-PONE EN VIGENCIA EL PRESUPUESTO
DE LA MUNICIPALIDAD DE
CURACAUTIN, PARA EL AÑO 2016**

DECRETO EX. N° 01 /

CURACAUTIN, Enero 04 de 2016.-

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. - El Acuerdo N° 211 del 27 de Noviembre del año 2015, adoptado por el Concejo Municipal, en sesión ordinaria de fecha 27 de Noviembre del mismo año, que resuelve aprobar el proyecto de Presupuesto de la Municipalidad de Curacautín, para el año 2016.-

2. - El Decreto Exento N° 2937, del 15 de Diciembre del año 2015, que aprueba las estimaciones de Ingresos y Gastos, para el área municipal de la Municipalidad de Curacautín, para el año 2016.

3. - Las disposiciones contenidas en el Decreto Ley N° 1.263 de 1975, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado, modificada por la Ley N° 19.908 del 03 de Octubre de 2003.

3. - Las disposiciones contenidas en la Ley N° 20.798, del 06 de Diciembre de 2014, Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2016.-

4.- Las normas contenidas en los artículos 65 letra a), 9 letra b) 81 y 82 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

5.- El Decreto Exento N° 2.279 de fecha 29 de Septiembre de 2015, en el cual delega facultades en el administrador municipal, Art. 63 Ley 18.695, modificado por Decreto Ex. N° 2.512 de fecha 21 de Octubre de 2015.-

6. - Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado, fue fijado por Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2006, del Ministerio del Interior.

DECRETO:

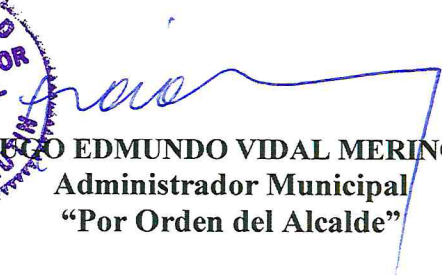
1. - **PONGASE**, en vigencia el **“PRESUPUESTO DE LA MUNICIPALIDAD DE CURACAUTIN, PARA EL AÑO 2016**, en la suma de M\$ 4.054.258 (Cuatro mil cincuenta y cuatro millones doscientos cincuenta y ocho mil pesos).

2.- Establécese, que el total de los **Ingresos y Gastos**, para el presupuesto del área municipal, de la Municipalidad de Curacautín para el **año 2016**, según el Decreto Ex. N° 2937 del 15 de diciembre de 2015, es por la suma de **MS 4.054.258** (Cuatro mil cincuenta y cuatro millones doscientos cincuenta y ocho mil pesos).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



GLORIA WEISE SEPULVEDA
Secretaria Municipal



***HECIO EDMUNDO VIDAL MERINO**
Administrador Municipal
"Por Orden del Alcalde"

HEVM/GKWS/VCG/vcg.

DISTRIBUCION:

- Contraloría General de la República.-
- Subdere Ministerio del Interior.-
- Dirección de Administración y Finanzas.-
- Oficina de Partes.-